

SUPLEMENTO. Tomo V. Ejemplar 2
Año 93. 20 de septiembre de 2010

DECRETO QUE APRUEBA LA REASIGNACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA
EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2010

DIRECTORIO



Jorge Aristóteles Sandoval Díaz
Presidente Municipal de Guadalajara

Roberto López Lara
Secretario General

Manuel Mejía Quezada
Director del Archivo Municipal

Comisión Editorial
Mónica Ruvalcaba Osthoff
Karla Alejandrina Serratos Ríos
Samira Juanita Peralta Pérez
María Irma González Medina
Lucina Yolanda Cárdenas del Toro
Jaasiel Bautista Cortes

**Registro Nacional de Archivos
Código
MX14039AMG**

Archivo Municipal de Guadalajara
Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44560 Tel /Fax 3122 6581

Edición, diseño e impresión
Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44560 Tel /Fax 3122 6581

La Gaceta Municipal es el órgano oficial del
Ayuntamiento de Guadalajara

Gaceta Municipal

Fecha de publicación: 20 de septiembre de 2010

SUMARIO

**DECRETO QUE APRUEBA LA REASIGNACIÓN DEL
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO
FISCAL DEL AÑO 2010.....3**

DECRETO QUE APRUEBA LA REASIGNACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2010

JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ, Presidente Municipal y Roberto López Lara, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 14 de septiembre de 2010, se aprobó el decreto municipal número D 22/23/10, relativo a la iniciativa de decreto municipal con dispensa de trámite para que se apruebe la reasignación del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del año 2010, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Para dar cumplimiento al punto Sexto del decreto D 16/16/10, publicado el 25 de junio de 2010, en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara, se aprueba la modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del año 2010, como a continuación se describe:

Claves presupuestales de origen						
Dep	Prog	Proy	U.R.	Partida	Nombre de Partida	Monto
2200	52	1	2201	9102	A la banca comercial	\$37'280,700.00
2200	52	1	2201	9202	Intereses a la banca comercial	\$11'253,258.94
						\$48'533,958.94

Claves presupuestales de destino						
Dep	Prog	Proy	U.R.	Partida	Nombre de Partida	Monto
2300	21	1	2301	1311	Indemnizaciones por Juicio Laboral	\$1'174,758.94
2400	21	1	2401	3207	Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos marítimos, lacustres y fluviales	\$35'000,000.00
3100	51	1	3120	3506	Servicios de lavandería, limpieza, higiene y fumigación	\$5'359,200.00
3200	23	1	3220	3410	Subcontratación de servicios con terceros	\$2'000,000.00
2200	52	1	2201	4101	Subsidio para el desarrollo integral de la familia (DIF)	\$5'000,000.00
						\$48'533,958.94

Lo anterior con fundamento en los considerandos expuestos.

Segundo. Se solicita la dispensa de ordenamiento, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 75 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.

Tercero. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Tesorero Municipal, todos de este Ayuntamiento, para que suscriban la documentación necesaria para dar cumplimiento al presente decreto.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Segundo. El presente decreto entrará en vigor al siguiente día de su publicación.

Tercero. Infórmese de lo aquí resuelto a la Auditoría Superior del Estado, en un plazo que no exceda de los 30 treinta días naturales posteriores a la publicación del presente, en virtud de las modificaciones al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del año 2010, con motivo de la reestructuración de la deuda pública municipal, y para dar cumplimiento al decreto D 16/16/10.

Cuarto. Notifíquese esta resolución a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Tesorero Municipal, para su conocimiento y cumplimiento dentro de la esfera de competencia que les corresponde y en los términos de las responsabilidades asignadas en este decreto, así como para los efectos legales procedentes.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 14 de agosto de 2010, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**ROBERTO LÓPEZ LARA
SECRETARIO GENERAL**